



**ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2012-AMPN**

Nasca, 11 OCT. 2012

**VISTO:**

*En Sesión de Concejo Ordinaria del 29 de Setiembre del 2012, en el punto de la Orden del Día, el Oficio N°1836-ME-GOREI-DREI-UGELN-AGP-EES/D, del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, quien solicita ampliación por veinte(20) días del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Capacitación Docente 2012, celebrado con la Municipalidad Provincial de Nasca;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9º, numeral 8) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;*

*Que, por el documento del Visto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, solicita ampliación por veinte(20) días del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Capacitación Docente 2012 celebrado con la Municipalidad Provincial de Nasca;*

*Que, La Clausula Sexta del Convenio Marco indicado en el Visto, establece que de común acuerdo las partes podrán modificar los términos del aludido Convenio, mediante la suscripción de ADDENDAS, en función de las cuales se coordinará las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes;*

*Que, la solicitud de ampliación de plazo del Convenio Marco por Veinte (20) días, resulta atendible, con el objeto que la Universidad Católica "San Pablo" de Arequipa, a través de sus reconocidos catedráticos brinden la oportunidad a los docentes participantes que han tenido dificultad en la entrega de sus trabajos y actividades encomendadas a través de la Plataforma Virtual y así puedan acceder a la certificación respectiva;*







Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N°00696-2012-PP/MPN del 25.JUN.2012 de la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se evidencia que se cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 68,335.00 nuevos soles, suma por la cual la Municipalidad Provincial de Nasca se compromete financiar la ejecución del Proyecto;

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numerales 8) y 26), 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto UNANIME de los integrantes del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Capacitación Docente 2012, entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca; y **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde la firma de dicho Convenio, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Unidad de Gestión Educativa y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Aguirre Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: 11 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Amorá Laguna  
FEDATARIA

PAG.02

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE